

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

8330 *SOCIEDAD DE GARANTÍAS Y AVALES DE CANARIAS, S.G.R.*

El Consejo de Administración de la Sociedad, en reunión celebrada el 24 de noviembre de 2021, con intervención del Letrado Asesor, acordó convocar a los señores socios protectores y partícipes a la reunión de la Junta General Extraordinaria de Socios que tendrá lugar, el martes 25 de enero de 2022, a las 17:00 horas, en primera convocatoria en nuestra sede social, sita en la calle Albareda, n.º 3, de Las Palmas de Gran Canaria, y, en segunda convocatoria, al día siguiente, miércoles 26 de enero de 2022, en el mismo lugar y a la misma hora, para el supuesto de que la primera no pudiera celebrarse por falta de quórum suficiente, pudiendo asistir a dicha convocatoria por videoconferencia múltiple (con arreglo al artículo 27.º de los Estatutos de AVALCANARIAS) todo ello con el fin de tratar los asuntos que se contienen en el siguiente:

Orden del día

Primero.- Modificación de los Estatutos de la Sociedad por medio de la ampliación del contenido de los artículos 33.º y 37.º de los Estatutos Sociales, incluyendo en los mismos sendos párrafos que establezcan y regulen el sistema de remuneración a percibir por los miembros del Consejo de Administración y de la Comisión Ejecutiva, proponiéndose que dicho sistema remuneratorio se establezca en concepto de Dietas de Asistencia a las reuniones de los mencionados órganos de gobierno. Acuerdos que procedan.

Segundo.- Ruegos y preguntas.

Tercero.- Designación de Interventores para la aprobación de este Acta.

Nota:

1.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 287 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar expresamente el derecho que corresponde a todos los socios de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la propuesta de modificación estatutaria a que se refiere el punto primero del orden del día y del informe que el Consejo de Administración ha formulado como justificación de dicha propuesta de modificación estatutaria, así como el derecho de los socios a pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

2.- Los socios podrán solicitar, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta.

3.- En aplicación de lo establecido en el artículo 27.1 de los Estatutos Sociales, los socios que deseen asistir a la Junta por medio de video conferencia electrónica deberán presentar la "Tarjeta de Asistencia Telemática" debidamente cumplimentada y con, al menos, 72 horas de antelación a la primera de las convocatorias previstas, bien personalmente en el domicilio social o en la sede de la Dirección General, bien remitiéndola por correo electrónico a la dirección comunicacion@avalcanarias.es, en este último caso, la "Tarjeta de Asistencia Electrónica" deberá ser suscrita con la firma digital del socio con el fin de permitir efectuar con las debidas garantías la verificación de la identidad del socio. En todo caso, el socio que desee asistir telemáticamente a la Junta deberá facilitar

necesariamente una dirección de correo electrónico a la que enviar la invitación a la videoconferencia.

Las Palmas de Gran Canaria, 24 de noviembre de 2021.- El Presidente del Consejo de Administración, Andrés Calvo García.

ID: A210065437-1